



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112. Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 186 del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016), corregida por proveído del día siete (7) del mes y año, se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00037-00, instaurada por el señor **FRANCISCO JAVIER GIL ARIAS (C.C. 70.162.310)**, quien actúa representado por la Fundación Forjando Futuros.

La presente solicitud recae sobre los bienes inmuebles, que a continuación se describen:

PREDIO ID 119305

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON EL PREDIO	Propietario
NOMBRE	La Poderosa
VEREDA:	Dos Quebradas
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0034-00076-00000-0000
FICHA PREDIAL:	18705626
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-68434
ÁREA:	1,0316 ha
LINDEROS	
NORTE:	Partiendo desde el punto 336 en línea quebrada en dirección nor-oriental pasando por los puntos 345, 344, 343, 342 y 341, hasta llegar al punto 340

	con una longitud de 252,65 metros en colindancia con el señor Adrubal Gil.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 340 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 339 con una longitud de 40,08 metros en colindancia con la quebrada palmichal.
SUR:	Partiendo desde el punto 339 en línea quebrada en dirección nor-occidente, pasando por los puntos 338 y 337, hasta llegar al punto de inicio 336 con una longitud de 203,87 metros en colindancia con el señor Francisco Javier Gil.
OCCIDENTE:	No aplica por la geometría del predio.

COORDENADAS				
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
336	894386,7484	1174179,266	6° 10' 13,546" N	75° 1' 54,106" W
337	894444,5625	1174147,828	6° 10' 12,526" N	75° 1' 52,224" W
338	894522,574	1174181,266	6° 10' 10,468" N	75° 1' 49,683" W
339	894550,921	1174059,877	6° 10' 9,670" N	75° 1' 48,760" W
340	894564,758	1174097,472	6° 10' 10,894" N	75° 1' 48,312" W
341	894533,2229	1174141,996	6° 10' 12,342" N	75° 1' 49,340" W
342	894505,988	1174163,979	6° 10' 13,056" N	75° 1' 50,227" W
343	894432,4904	1174221,558	6° 10' 14,925" N	75° 1' 52,621" W
344	894459,4565	1174208,195	6° 10' 14,492" N	75° 1' 51,743" W
345	894406,6137	1174216,877	6° 10' 14,771" N	75° 1' 53,462" W
346	894388,393	1174182,406	6° 10' 13,648" N	75° 1' 54,053" W
347	894428,9827	1174157,577	6° 10' 12,843" N	75° 1' 52,731" W
348	894439,7805	1174177,906	6° 10' 13,505" N	75° 1' 52,381" W

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, 11 de julio de 2016


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

Andrés Bohórquez O.
 4017146967
 12/07/2016